https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=fg4zJuSYlD6okUp%2B7o2auLIMAwPqEuAM2RQjJjrUbwA%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0161628-2023

Señora.
YENIFER ELENA PERIÑAN VEGA
Correo: YENIFERPU24@GMAIL.COM
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010202430029000 **Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0122329**

Cordial saludo,
De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010202430029000 con dirección registrada C 46 17 236 del Barrio Torices en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**TIENDA DE BARRIO"** , está catalogada como actividad **COMERCIAL 1,** la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **RESIDENCIAL TIPO B** que hace parte del predio.

La actividad de **" TIENDA DE BARRIO" ,** solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente y area mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Y la actividad de "**VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**" esta catalogada como actividad **COMERCIAL 3** la cual se encuentra **PROHIBIDO**.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo SofiaMB

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=fg4zJuSYID6okUp%2B7o2auLIMAwPqEuAM2RQjJjrUbwA%3D

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día _____ Mes _____ Año _____

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: Yenifer Elena Peñaran Vega

Número de la Referencia Catastral. 010202430029000

Nombre del establecimiento comercial. Tienda y Terraza la Perla

Actividad por desarrollar o desarrollada.
Comercialización de Viveres y abarrotes, Venta de bebidas alcohólicas
(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio Pasco Bolivar Dirección calle jorge Isaac, cll 46 # 17 - 236

Teléfono 3002257051

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:
Yenifer2024@gmail.com

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE $ 31.000 M/cte

- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.

- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Yenifer Peñaran Vega
Firma y cedula del solicitante cc 1.007.312.932.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ingresa www.midas.cartagena.gov.co coloca tu referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370